

POLICIA DE *Antof*

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Andres Vitalich Yaconich

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920

Art. 10.—Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificado de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

12 de *Agosto* de 1926

